

## ANEXO IV

## Variedades de lúpulo susceptibles de subvencionar

	<b>XUNTA DE GALICIA</b> CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL		<b>XACOBEO 2010</b> Galicia	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL MARINO</b>	
--	---	--	--------------------------------	--	--

- 1-Nugget
- 2-Columbus
- 3-Perle
- 4-Magnum
- 5-Merkur
- 6-Taurus
- 7-Hallertau Mittelfruher
- 8-Saaz
- 9-Sladek

\*Además de éstas, la lista puede estar abierta a variedades de futuro interés agronómico, tanto para variedades superamargas como para variedades aromáticas, previa información a los servicios técnicos de la Consellería del Medio Rural

**CONSELLERÍA DEL MAR**

*Orden de 23 de junio de 2010 por la que se amplía el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2010 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 27 de agosto de 2009, por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de la Pesca).*

La Orden de 27 de agosto de 2009 (DOG nº 175, del 7 de septiembre) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera y procede a la convocatoria para el año 2009 (con financiación del Fondo Europeo de la Pesca).

El artículo 9 de la citada orden determina el crédito presupuestario con cargo el cual se financia la concesión de las ayudas, estableciendo en su apartado 4 el importe para el año 2009 y en el 5, que la cuantía de años sucesivos hasta 2013 se realizará por orden anual que determinará sus importes.

Por la Orden de 22 de abril de 2010 se fijó el importe de crédito disponible en la convocatoria de 2010 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 27 de agosto de 2009 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de la Pesca).

El artículo 2 de esta orden establece que las cantidades recogidas en el artículo 1 para la anualidad 2010 podrán ser incrementadas en la cantidad resultante de las incorporaciones de créditos remanentes de otros ejercicios.

Una vez realizadas las oportunas incorporaciones, y en el uso de las facultades que me confieren los artículos 14 y 31.2º de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

**DISPONGO:**

Artículo único.-El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2010 fijado en el artículo 1 de la Orden de 22 de abril de 2010, por la que se fija el importe de crédito disponible en la convocatoria de 2010 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 27 de agosto de 2009 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de la Pesca) se amplía en la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres euros (846.153 €) repartidos en las siguientes partidas presupuestarias:

-2010.14.04.723B.770.0: 510.484,00 €.

-2010.14.04.723B.780.0: 335.669,00 €.

Las ayudas se financiarán con cargo a fondos del FEP (61%), fondos del Estado (19,5%) y fondos de la Comunidad Autónoma de Galicia (19,5%).

*Disposición final*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2010.

Rosa María Quintana Carballo  
Conselleira del Mar

*Corrección de errores.-Resolución de 12 de mayo de 2010 por la que se da publicidad a las ayudas concedidas por la Dirección General de Competitividad e Innovación Tecnológica, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009.*

Advertido error en la citada resolución, apartado cuarto, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 110, del viernes 11 de junio de 2010, procede a hacer la oportuna corrección publicando los beneficiarios de la ayuda a la paralización definitiva de buques pesqueros durante el año 2009.

DNI/CIF	Beneficiario	Objeto de la inversión	Ayuda total
B15170327	<i>Pombo Méndez, S.L.</i>	Paralización definitiva buque Faro de Morrazán	767.604,42 €
I20100436	Eijo Rodríguez, José y otros	Paralización definitiva buque Generosa	547.618,05 €
B27235126	<i>Cabaliño, S.L.</i>	Paralización definitiva buque Ipartza	765.261,00 €
B27270131	<i>Madre Querida, S.L.</i>	Paralización definitiva buque Madre Querida	931.108,50 €
A27023878	<i>Playa de Lago, S.A.</i>	Paralización definitiva buque Pedro do Neto	766.671,00 €
B36140788	<i>Pesquera Laureano Santiago, S.L.</i>	Paralización definitiva buque Playa de Montalvo	769.938,01 €
B36802023	<i>Santhil Pesca, S.L.</i>	Paralización definitiva buque Santhil	1.032.201,03 €
A36048387	<i>Boupamar, S.A.</i>	Paralización definitiva buque Siete de Julio	1.238.328,00 €

## ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA

*Resolución de 18 de junio de 2010 por la que se convoca un curso de capacitación para la escala ejecutiva, categoría de inspector principal, de los cuerpos de policía local.*

Dentro del programa de actividades que la Academia Gallega de Seguridad Pública ha previsto realizar en el año 2010, y conforme a las funciones atribuidas por la Ley 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública, se anuncia la celebración de un curso de capacitación para la escala ejecutiva, en la categoría de inspector principal de los cuerpos de policía local, según lo previsto en los artículos 32.4º y 45 de la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de las policías locales, y en los artículos 38 y 39 del Decreto 243/2008, de 16 de octubre, que deberá desarrollarse conforme a las siguientes bases:

### Objetivos.

-Mejorar el compromiso profesional do servicio público a los ciudadanos, bajo parámetros actitudinales de eficacia y de ética policial.

-Facilitar a los alumnos una actualización jurídico-normativa y de operativa profesional que les permita un mejor ejercicio de su función.

1. Ayudas a la paralización definitiva de buques pesqueros con cargo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

a) Norma reguladora: Orden de 23 de abril de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros, cofinanciadas con Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan para el ejercicio 2008 (DOG nº 84, del 2 de mayo), y Orden de 29 de septiembre de 2008 (DOG nº 215, del 5 de noviembre).

b) Convocatoria: ejercicio 2009.

c) Aplicación presupuestaria: 14.03.723A.770.1.

d) Finalidad da ayuda: contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre los recursos de la pesca y su explotación mediante el ajuste del esfuerzo pesquero, a través de la paralización definitiva de las actividades pesqueras de los buques.

e) Personas o entidades beneficiarias e importe de la ayuda concedida a cada una de ellas, en euros.

-Dotarlos de las herramientas de conocimiento necesarias para la gestión directiva y para la organización y estructuración adecuada de los recursos humanos y de los medios materiales de que dispongan.

Destinatarios/as.

Personal de los cuerpos de policía local que hayan superado el proceso selectivo para la categoría de inspector principal (anterior denominación de suboficial), y que no tuvieran realizado este curso.

Inscripción.

La inscripción de los participantes será totalmente gratuita.

Plazas.

Sin límite.

Solicitudes.

1. Los ayuntamientos deberán remitir un escrito a la Academia Gallega de Seguridad Pública, en el que solicitan la participación en el curso de la/s persona/s que se encuentren en esta situación, y cubrir el anexo con todos los datos en él reflejados, para efectuar la correspondiente reserva de plaza para la realización del dicho curso.

2. El plazo para la remisión de escritos finalizará el día 2 de septiembre de 2010.